



Al contestar cite Radicado 2025241020003083 Id: 1596485
Folios: 1 Fecha: 2025-01-29 16:14:57
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS
AEROCOMERCIALES
Destinatario: AVIANCA CARGO

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y el artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA

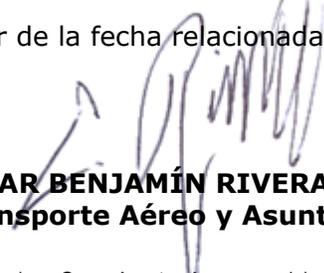
Que, mediante radicado No. 2025141000000467 enviada el 03 de enero de 2025, la empresa **TAMPA CARGO S.A.S.** con **NIT:** 890912462-2, presentó solicitud para adicionar a su permiso de operación la siguiente ruta internacional:

RUTA EN LA QUE SE ADICIONA PUNTOS EN LA RUTA:	EQUIPOS	FRECUENCIAS	DERECHOS DE TRÁFICO
Bogotá y/o Medellín y/o Cali y/o Barranquilla - Miami y/o San José y/o Guatemala y/o Ciudad de Panamá y/o Santo Domingo y/o San Salvador y/o Guayaquil y/o Quito y regreso con opción de omitir o alternar los puntos en la ruta	A330	12 frecuencias semanales	Hasta 5ª Libertad del aire.

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5 y Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica Civil de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de tres (3) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe continuarse ante la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a partir de la fecha relacionada en el radicado.


EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLORÉZ
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales

Revisó: Roció del Pilar Ayala Buendía, Coordinadora, Grupo Asuntos Aerocomerciales 

Unidad Administrativa Es

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 105 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR>

Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847